

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M<sup>2</sup>

MODIFICACIÓN  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:  
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO PERMISO
14
FECHA
01/08/2024
ROL S.I.I
4553-31

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 9107 ingresada con fecha 01/03/2024
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 723 de fecha 22/02/2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha .....

**RESUELVO:**

1.- Conceder permiso para ampliar la vivienda DE HASTA 520 UF con una superficie total original de 65,13 m<sup>2</sup>, y de 2 pisos de altura, en un total de 104,75 m<sup>2</sup>, ubicado en calle / avenida / camino JULIO ONILL RODRIGUEZ N° 793 lote N° 30 localidad o loteo LOS CIRUELOS II sector URBANO del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 DE 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

**ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.**

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : .....

**4.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

4.1.- DATOS DEL PROPIETARIO



4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

-----		
-----		
-----		

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

DE VIVIENDA SOCIAL	DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
DE VIVIENDA PROGRESIVA	X DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Según tabla costos unitarios MINVU)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	1	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	-----
---	---	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	SI	X	NO	cantidad de etapas	-----
---	----	---	----	--------------------	-------

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN solo en primer piso	57,65
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	116,00

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	AMPLIACIÓN PROYECTADA	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
nivel o piso 1°	50,270	7,38	57,65
nivel o piso 2°	33,190	13,91	47,10
nivel o piso 3°	-----	-----	-----
TOTAL	83,46	21,29	104,75

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	SI	X	NO	PARCIAL
--	----	---	----	---------

5.3 DECLARACIONES

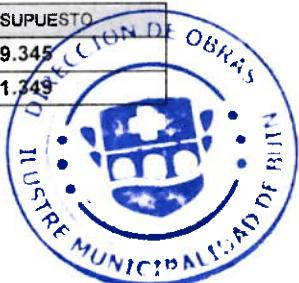
LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO LEY N°19.537	SI	X	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN SEGÚN D.F.L. N°2 DE 1960	X	SI	NO

6.- OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN	-----	-----
OTRO	-----	-----

7.- CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

CLASIFICACIÓN	m2	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
C-4	7,38	39,30%	\$171.998	\$1.269.345
G-4	13,91		\$123.749	\$1.721.349



**8.- DERECHOS MUNICIPALES**

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN	\$2.990.694		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	\$44.860		
PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES	\$500.000		
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES 1,0 % DEL PRESUPUESTO	\$5.000		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)</b>	<b>\$49.860</b>		
REBAJA 50% SEGÚN ART. 5.1.4 2A OGUC	\$24.930		
<b>SUBTOTAL 3</b>	<b>\$24.930</b>		
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	Giro N° NO APLICA Fecha NO APLICA	\$0	
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR</b>	<b>\$24.930</b>		
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	2949027	FECHA	01/08/2024

**NOTAS :**

1.- La vivienda original cuenta con un Permiso de Edificación N°18 de fecha 07/03/2012, y una Recepción Definitiva de Obras N°78/2013, con una superficie de 65,13 m2. Además se suma una regularización N°111 de fecha 18/07/2019 quedando una superficie de 98,45 m2 con permiso y recepción.

2\_. El presente Permiso de Obra Menor autoriza una ampliación de 21,29 m2, quedando un total de 104,75 m2 acogida al Art. 166 de la LGUC.

3\_. Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y demás documentos, según lo indicado en Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la OGUC.

4\_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

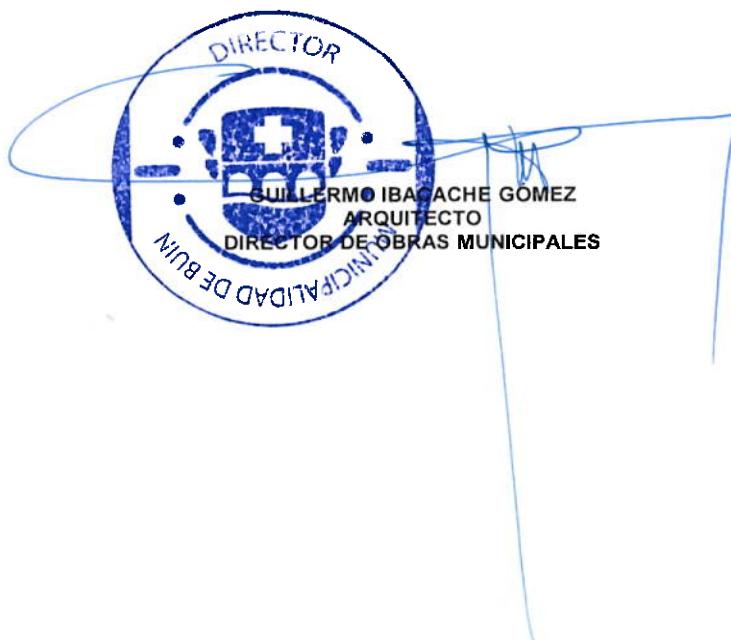
5\_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6\_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7\_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.

8\_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

9\_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GIG / ssm